Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 20 OCT 2006

VISTO el Expediente N° 827-0964/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de mobiliario para el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad.

Que es responsabilidad de la Dirección de Hábitat dar cumplimiento a esta adquisición.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 1218.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a la Solicitud de Gastos obrante de fs. 37 a 67: Licitación Publica Nº 03/06 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA Nº 45/06 a fs. 141 y 142.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 157 y 158, se han recibido quince (15) ofertas de las siguientes firmas: SOTIC S.A., TAMECAS S.R.L., INTERIOR EQUIPAMIENTOS de Rubén Loisi, CATRIEL Sistemas de Almacenaje de Carlos Amado Rodríguez, DISEÑO Y EQUIPAMIENTOS S.R.L., INTEROFFICE ARGENTINA S.R.L., TRAZZO S.A., CLAUDIO CESAR ALMONACID, OSCAR BRITOS S.R.L., RODOLFO LEVERONI, RAUL ARIEL SICILIANO, RIBEN S.A., CENTER HOGAR Luís Maria Capdevielle, OFFICE DESIGN S.R.L., AMOBLAMIENTOS NEXO de Garbuglio Sebastián Leopoldo y Debernardi Daniel Alberto.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 1171.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta de fs. 1195 a 1197.

Que luce a fs. 1198 y 1199 el Dictamen de Evaluación Nº 44/06 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 1200 a 1215.

UNQ

00779

Universidad Nacional de Quilmes

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 29 de septiembre, 2, 3, 4 y 5 de octubre.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y, a fin de proceder a la adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 100/06, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aprobar la Licitación Publica N° 03/06.

ARTICULO 2°: Autorizar la adquisición solicitada a las firmas: TRAZZO S.A.: items: 1, 2, 3 y 4; CATRIEL Sistemas de Almacenaje de Carlos Amado Rodríguez: Ítem 5 (alternativa 1) y SOTIC S.A.: Ítem 6, en un todo de acuerdo al pliego de bases y condiciones, generales, particulares y anexos, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse: TRAZZO S.A. por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE CON 00/100 ($154.911,00); CATRIEL Sistema de Almacenajes de Carlos Amado Rodríguez por un importe de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($22.860,00) y SOTIC S.A. por un importe de PESOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 62/100 ($ 9.134,62) en todos los casos con IVA incluido.

UNQ

Ca.

00779

Universidad Nacional de Quilmes

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse de la Dependencia 11-00, Imputación 12.01.14.02.40.00.4.3.0.0.1.22.3.4, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 6º: Encomendar a la Dirección de Hábitat el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de mercaderías en cuestión.

ARTICULO 7º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, remítase a la Dirección de Suministros a sus efectos, cumplido archívese.

UNQ

RESOLUCION (R) Nº: 00779

Lic. Rodolfo Luis Bardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
A/C RECTORADO